

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 16 de septiembre de 1963 por la que se dispone el cese de don Camilo Pereira Soler en el cargo de Subdirector general de Carreteras y Caminos Vecinales.*

Ilmo. Sr.: Nombrado don Camilo Pereira Soler, por Decreto de 7 del actual, Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Camilo Pereira Soler, Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en el cargo de Subdirector general de Carreteras y Caminos Vecinales, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de septiembre de 1963.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 16 de septiembre de 1963 por la que se nombra Subdirector general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Pedro María Mañueco de Lecea.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Subdirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por haber sido nombrado su titular Director general de Carreteras y Caminos Vecinales por Decreto de 7 del actual, y en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo segundo del Decreto de 25 de febrero de 1960 y el apartado cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Pedro María Mañueco de Lecea, quien ostentará durante el ejercicio de su cargo la categoría de Jefe superior de Administración Civil, con todas las prerrogativas que a estos efectos establecen las disposiciones legales y reglamentarias, sin perjuicio de que siga ejerciendo las funciones que hasta ahora tenía encomendadas como Jefe del Gabinete de Estudios del citado Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de septiembre de 1963.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 6 de agosto de 1963 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Geografía e Historia» convocadas por Orden de 21 de mayo de 1962.

Segundo. Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

- D. Antonio Fernández García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón» de Barcelona.
- D.ª Isabel Ibañez Daltabuit, para el Colegio Libre Adoptado de Olot.
- D.ª Manuela Balanza Pérez, para el Instituto Femenino de Las Palmas.
- D.ª Carmen Noguera Mari, para el de Mahón.
- D. José Gregorio Martín Moreno, para el de Astorga.
- D. Manuel Burillo González, para el de Plasencia.
- D. Pedro Valdecantos García, para el Femenino de Cádiz.
- D.ª Guadalupe Miquel Miquel, para el de Jaca.
- D.ª Clara Barreiro Barreiro, para el de Lueca.
- D. Natalio Cruz Román, para el Colegio Libre Adoptado de Lora del Río.
- D. Gregorio Federico Crespo Crespo, para el de Santo Domingo de la Calzada.
- D. Alfonso Santamaría Conde, para el de Montoro.
- D.ª Juana Carmen Castro Sació, para el de Veguellina de Orbigo.
- D.ª María Encarnación Maestro González, para el de Ainsa.
- D.ª Isabel Mercedes Martín Moreno, para el de San Roque.
- D.ª Rosario Alvarez Calvo, para el de San Nicolás de Tolentino.

Tercero. Que en atención a existir dotaciones vacantes, los Catedráticos nombrados ingresarán por la sexta categoría del Escalafón, con el sueldo de 28.200 pesetas y la gratificación fija de 9.500 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, a partir de sus tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de la plaza siguiente, retribuida por arancel:

Audiencia Territorial de Madrid, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.—El Director general, P. D., José Alonso.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, entre los funcionarios que se indican.*

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su disposición transitoria decimotercera: